



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (O.P.D. SAPASSICG) DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 01/2024-2027  
BASES PARA LA LICITACION**

**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS PARA EL POZO DE LA TARJEA”**

1.1. De conformidad a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 36 fracción II y artículo 155 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; acuerdo número 207-2007/2009 se aprueba la creación del organismo público descentralizado municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, seguido de las siguientes siglas SAPASSICG, los artículos 52, 54,55, 56, 59, 61 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y otros aplicables de la misma, el Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, **CONVOCA** a las personas físicas y morales que estén interesadas en participar en la presentación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Local número 01/2024-2027 correspondiente a **“ADQUISICIÓN DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS PARA EL POZO DE LA TARJEA”** bajo las siguientes:

**B A S E S:**

**I.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

- 1.- Los interesados podrán verificar la descripción del bien que se licita objeto en el anexo I que se adjunta a esta convocatoria.
- 2.- El participante adjudicado que resulte ganador de la presente licitación, una vez firmado el contrato respectivo, deberá proceder a la colocación a su cargo de las unidades fotovoltaicas y demás elementos para su buen funcionamiento.
- 3.- El origen de los recursos para el suministro de los bienes, materia de la presente licitación proviene de recursos propios del Organismo Público descentralizado.

**II.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	Viernes 3 Enero del 2025	15:00 horas	<a href="http://sanignaciocg.gob.mx/">http://sanignaciocg.gob.mx/</a>
Junta aclaratoria	viernes 17 de enero del 2025	12:00 horas	Sala de regidores, ubicada en segundo piso



			de presidencia municipal, Juárez #20
Presentación y apertura de las propuestas	martes 21 de enero del 2025	14:00 horas	ubicada en segundo piso de presidencia municipal, Juárez #20
Fallo de la licitación	viernes 31 de Enero del 2025	12:00 horas	Estrados de presidencia municipal y página <a href="http://sanignaciocg.gob.mx/">http://sanignaciocg.gob.mx/</a>

1.- La presente Licitación será publicada el día viernes 3 tres de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, en el portal web del Gobierno de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma; La Junta de Aclaraciones respectiva, se llevará cabo a las 12:00 doce horas del día viernes 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones de Cabildo, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal segundo piso, sito en la calle Juárez Número 20, zona centro, de la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, pudiendo los interesados hacer sus preguntas a través del siguiente correo electrónico [eperez@sanignaciocg.gob.mx](mailto:eperez@sanignaciocg.gob.mx) o de manera presencial en la propia junta.

2.- Los interesados en participar podrán registrarse para asistir a la Junta de Aclaraciones hasta el momento de su inicio en las propias instalaciones de su celebración.

3.- En la Junta de Aclaraciones el participante realizará sus cuestionamientos, los cuales podrán hacerse de forma escrita, en formato libre y en idioma español.

4.- A este acto deberá asistir el participante o su representante; solo para la Junta de Aclaraciones, bastará que quien se manifieste representante del interesado, presente carta firmada por este en la que se describa que el compareciente se presenta con tal carácter, así como identificación oficial vigente. Para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia.

5.- El acta derivada de la Junta de Aclaraciones debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.

6- Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, la Contraloría Municipal deberá participar en el proceso de licitación.

7.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las 14:00 catorce horas del día martes 21 veintiuno de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones de Cabildo, ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal segundo piso, sito en la calle Juárez Número 20, zona centro, de la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, sin que sea posible su diferimiento a no ser que se trate de causas de fuerza mayor, a este acto es obligatorio la asistencia de los participantes, quién no asista a la misma, será descalificado.

### III.- ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1.- La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas en el Anexo I de las presentes Bases.



#### IV.- TIPO DE LICITACIÓN.

- 1.- El carácter de la presente Licitación es LOCAL, entendiéndose por esta cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado.
- 2.- El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español.

#### V.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

- 1.- Todas las propuestas económicas se deberán presentar en sobre cerrado, dirigidas al Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.P.D. SAPASSICG) de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco en documento impreso y firmadas por el representante legal de la empresa.
- 2.- Se deberá cotizar en Moneda Nacional por el total de servidores públicos presentados en el anexo I con el desglose de prima neta, derecho de póliza, I.V.A. y prima total a pagar.
- 3.- Deberá contener por escrito el tiempo y las formas de pago del servicio objeto de la presente licitación.

#### VI.- PROPUESTA TÉCNICA.

- a) La PROPUESTA TÉCNICA, deberá ser entregada en sobre cerrado y sellado con cinta, y contener la descripción detallada de los servicios que cada participante ofrece apegado al Anexo I de las presentes Bases.
- b). - Por ningún motivo la PROPUESTA TÉCNICA contendrá datos económicos de la oferta, debiendo otorgarse dichos datos, únicamente en la PROPUESTA ECONÓMICA.
- c). - Incluir carta original firmada por el Representante Legal de la Compañía Aseguradora que represente, en donde se manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- d). - Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las presentes bases.
- e). - Todos los participantes deberán establecer mediante carta compromiso, la obligación de mantener el precio del servicio ofertado.
- f). - Todos los participantes deberán exhibir carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados por una cobertura de error de omisiones y de los cuales se comprometa a responder por ellos hasta por un millón de pesos.
- g). - El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que, en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días.
- h).- Los participantes, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en la que, igualmente hagan una declaración de integridad y no colusión, señalando además bajo protesta de decir verdad, que "por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de suministro, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta"
- i). - Anexar copia impresa del Registro Federal de Contribuyentes

#### VII.- CONDICIONES GENERALES EN LA PRESENTE LICITACION

- 1.- Estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.P.D. SAPASSICG) de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco



2.- Presentación de carta de aceptación de las bases de la presente licitación en el momento de la entrega de las propuestas, anexo al sobre cerrado o sea a la vista (No dentro del sobre).

3.- Los participantes inscritos deberán presentar su propuesta económica debidamente firmada, (dentro del sobre) anotando el precio unitario de cada concepto con número y letra, en español y en sobre inviolable, que contenga el catálogo de conceptos del anexo II sin realizar modificaciones al mismo.

4.- La adjudicación de la licitación se hará al proponente que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice además satisfactoriamente las necesidades requeridas.

#### **VIII.- PUNTUALIDAD.**

1.- Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases. 2.- En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades del Organismo Público Descentralizado implicadas en el presente procedimiento serán válidos, sin que los participantes puedan argumentar incumplimiento.

#### **IX.- DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES**

1.- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en las bases de la presente Licitación.

2.- Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

#### **X- OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

1.- El Concejo de Administración en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

2.- Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

a).- Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá realizar señalamiento escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, debiendo acreditar su personalidad con carta Poder extendida por el Representante Legal de la empresa aseguradora que represente (poder ante dos testigos)

b). - Original de la identificación oficial de quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

c).- Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la el Concejo de Administración, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de su ministro, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

d). - Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

e). - Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por el representante debidamente facultado para ello.

f). - Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.

#### **XI.- APERTURA Y FIRMA.**

a). - Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura sin que esto implique la evaluación de su contenido.

b). - Las proposiciones presentadas se rubricarán en forma conjunta por los participantes, el presidente del consejo y el síndico municipal.



c).- A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con los miembros del Consejo de Administración o con cualquiera de los miembros del Organismo Público Descentralizado que intervengan en la Licitación, para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

## **XII.- ACTA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los diez días naturales posteriores al día de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

## **XIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

- 1.- El Consejo de Administración, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de estos la evaluación de los aspectos técnicos.
- 2.- El Consejo de Administración emitirá dictamen en donde haga constar las propuestas que se encuentran completas y ajustadas a las presentes bases.
- 3.- Aquellas propuestas cuyo dictamen resulte procedente conforme al punto anterior, serán las que se sometan a evaluación para adjudicar a la que mejores condiciones presenten.
- 4.- La evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de costo beneficio y financiamiento; El contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y resulte la más conveniente para el licitante.
- 5.- Se reserva el Consejo de Administración la plena facultad para emitir su resolución.

## **XIV. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

1.- Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 51 de su Reglamento, para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los diez días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. 2.- La resolución de adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco: <http://www.sanignaciocg.gob.mx/transparencia>, y se entenderá notificada personalmente a partir del día siguiente a aquel en que se haya difundido en dicho sistema.

## **XV.- REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

- 1.- Para efectos de pago deberá presentar en Hacienda Pública Municipal:
  - a).- Factura a nombre del sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.
  - b).- El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, y una vez entregado la documentación correspondiente en las oficinas del área contable del Organismo.
- 2.- Conforme a lo establecido en el anexo II, los pagos se realizarán de manera mensual.

## **XVI. RESTRICCIONES.**

- 1.- No podrán realizarse actos o contratos sobre el suministro de los bienes y/o servicios a favor de:
  - a) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado,

por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.



La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

b) Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

c) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

d) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente; e) Aquellas que hayan sido declarada sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

f). - Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

g) Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones en esta misma entidad gubernamental, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; h) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley

#### **XVII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

a) Cuando ningún "Licitante" se registre o no se reciba ninguna proposición.

b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de convocatoria.

c) Los precios y/o la calidad no fueren aceptables o convenientes.

d) Si no se presentan cuando menos dos proposiciones.

#### **XVIII.- TECHO PRESUPUESTAL.**

1.- El techo presupuestal para el presente proyecto será de hasta \$ 2,200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

ATENTAMENTE

ING. ARQ RAFAEL TAPIA GUTIÉRREZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.





## ANEXO I

### PROPUESTA TÉCNICA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (O.P.D. SAPASSICG) DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 01/2024-2027  
BASES PARA LA LICITACION**

**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS PARA EL POZO DE LA TARJEA”**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro y colocación del material adicional a las unidades fotovoltaicas como lo es cableado fotovoltaico, aluminio, rieles, conexiones.	servicio	100 %
2	Unidades fotovoltaicas mono PERC, con un rango mínimo de 665 Watts	Piezas	
3	Inversor con la capacidad suficiente para satisfacer la demanda de las unidades fotovoltaicas.	piezas	1
4	Gestión y trámite ante la Comisión Federal de Electricidad para el reconocimiento de la producción de Watts de las unidades fotovoltaicas suministradas e instaladas en su totalidad, incluye la elaboración de oficios, la recopilación de información y acompañamiento para su verificación física ante las autoridades de CFE, seguimiento hasta su dictamen y reconocimiento. Incluye: de ser necesario los gastos de gestores, peritos, viáticos, papelería, pagos de tramitación y todo lo necesario hasta su aprobación. Los costos del profesional verificador serán cubiertos por el Organismo Descentralizado.	servicio	100 %



## ANEXO II

### PROPUESTA ECONÓMICA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (O.P.D. SAPASSICG) DE SAN IGNACIO  
CERRO GORDO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NUMERO 01/2024-2027  
BASES PARA LA LICITACION**



**"ADQUISICIÓN DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS PARA EL POZO DE LA TARIFA"**

La propuesta económica se podrá realizar en formato libre que contenga la descripción del precio unitario, subtotal (sin IVA), total (con IVA), por cada concepto. Así como el gran total sumados todos los conceptos, sin IVA incluido y con IVA incluido.



### ANEXO III

### RECIBO DE PAGO

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (O.P.D. SAPASSICG) DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 01/2024-2027  
BASES PARA LA LICITACION**

**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS PARA EL POZO DE LA TARJEA”**

**CFE**  
Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México, RFC: CSS160330CP7

**SISAGUAPOTALCYSANMUNSIGNACIOCG**  
EXTRAMUROS 155  
JTO A GASOLINERA  
SAN IGNACIO CERRO GORDO  
C.P.47190  
SAN IGNACIO CERRO GO.,JAL.  
**NO. DE SERVICIO:**453920700408  
**RMU:**47140 92-07-21 SAPO-80429 001 CFE  
**CUENTA:**77DX02K020030270  
**TARIFA:**GDMTO **NO. MEDIDOR:**067L3C **MULTIPLICADOR:**160  
**NO HILOS:**3  
**CARGA CONECTADA kW:**160 **DEMANDA CONTRATADA kW:**160

**TOTAL A PAGAR:**  
**\$143,993**  
(CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.N.)

**PERIODO FACTURADO:**25 NOV 24-24 DIC 24  
**FECHA LIMITE DE PAGO:**06 ENE 25  
**CORTE A PARTIR:**07 ENE 25

Concepto	No. medidor	Lectura actual Medidor X Estimado	Lectura anterior Medidor X Estimado	Diferencia	Totales
kWh	067L3C	27,414	27,136	278	278
kW	067L3C	0	0	0	0
kVArh	067L3C	16,810	16,609	201	201

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh	
Mes	Factor de proporción	Demanda máxima \$/kW	Precios \$/kW	Importe (MXN)	Factor de potencia
					81.04

Costo de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	360.35	0.00	0.00	360.35	Cargo Fijo(2)	360.35
Distribución	0.00	10,970.80	0.00	10,970.80	Energía	113,803.24
Transmisión	0.00	0.00	7,868.51	7,868.51	2% Baja Tension(3)	2,283.27
CENACE	0.00	0.00	289.12	289.12	Cargo Factor de Potencia(3)	7,685.49
Energía	0.00	0.00	57,859.28	57,859.28	Subtotal	124,132.35
Capacidad	0.00	36,539.75	0.00	36,539.75	IVA 16%	19,861.18
SO-MEN(1)	0.00	0.00	275.78	275.78	Facturación del Periodo	143,993.53
					Adeudo Anterior	151,396.26
					Su Pago	-151,396.00
<b>TOTAL</b>	<b>360.35</b>	<b>47,510.55</b>	<b>66,292.69</b>	<b>114,163.59</b>	<b>Total</b>	<b>143,993.79</b>

Fecha, hora y lugar de impresión: 30/10/2025 08:26:07 en: \Alcaldía Cuauhtémoc\Servicio de Clientes\Capilla de Cuauhtémoc\Capilla de Cuauhtémoc\Jalisco\Recibo\47200

(1) SO-MEN: Cuentos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos e créditos: Otros conceptos que se pueden incluir en el año recibo relacionados con el suministro.



47140 92-07-21 SAPO-80429 001 CFE  
01 453920700408 250106 000143993 3

77DX02K020030270 Gobierno Municipal  
-1-

CFE-contigo

**\$143,993**

(CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.N.)

Oficialiasapassicg@hotmail.com  
Ramón Corona #48 S Tel: (348) 71-6-16-13  
San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

